

ACUERDO No. 32-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **Punto número cinco, de la agenda aprobada: Adquisiciones y Contrataciones. SOLICITUD DE INCREMENTO AL CONTRATO N° CNR-CD-03/2016, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-04/2016-CNR "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017"**, de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 22 de noviembre de 2016, se suscribió Contrato **N° CNR-CD-03/2016**, con la sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, hasta por el monto de **\$336,997.64** con IVA incluido, para el período comprendido a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017. La moneda referida y las que a continuación se relacionarán, corresponde a Dólares de los Estados Unidos de América.
- II. El 13 de marzo de 2017, el Administrador del Contrato, con Visto Bueno del Director de Tecnología de la Información del Centro Nacional de Registros, remitió a la UACI **Requerimiento N° 11681**, mediante el cual solicita gestionar el incremento del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de **2 Licencias de Producto ORACLE SPATIAL**, correspondiente al **contrato N° CNR-CD-03/2016** referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017"**.
- III. Mediante memorando **DTI-CBD-008/2017**, el Coordinador de Base de Datos y Administrador del Contrato, justifica la solicitud del incremento de la forma siguiente: Luego de la adquisición de nuevos servidores realizada en diciembre del 2015, utilizados para la instalación de la base de datos de producción del Centro Nacional de Registros, en la distribución de las bases de datos, para almacenar y gestionar todos los datos del Registro Geográfico y Catastro Nacional fue necesario adquirir dos nuevas licencias adicionales a las 3 que ya se tenían del producto Oracle Spatial. Estas 2 nuevas licencias se utilizaron para legalizar el ambiente de desarrollo y pruebas de la base de datos y la réplica de la misma ubicada en la oficina del CNR en Santa Ana. La adquisición de estas licencias, realizada en Marzo del 2016 incluía un soporte de mantenimiento de un año, con vigente hasta el 17 de marzo del 2017. Por lo que es necesario realizar la modificativa del contrato para agregar la renovación de su soporte técnico, desde la suscripción del documento de modificativa del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017, el cual corresponde a nueva necesidad de la institución.
- IV. El art. 83-A LACAP, relativo a la modificación de los contratos, en lo pertinente establece que para que sea procedente la modificación no deberá excederse del **20%** del monto original contratado, de una sola vez o por varias modificaciones.
- V. Según memorando **UFI-114/2017**, de fecha 15 de marzo de 2017, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el incremento del servicio de mantenimiento y Soporte Técnico de las referidas licencias, por un valor total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (USD\$6,893.00)**.

- VI. Que el 15 de marzo de 2017, se solicitó a la contratista DATUM, S.A. DE C.V., que manifestara su acuerdo al incremento del servicio solicitado; quién mediante nota recibida en UACI con fecha 16 de marzo de 2017, responde que está de acuerdo en proceder a la solicitud de incremento del contrato actual, bajo las mismas condiciones pactadas de acuerdo al siguiente detalle:

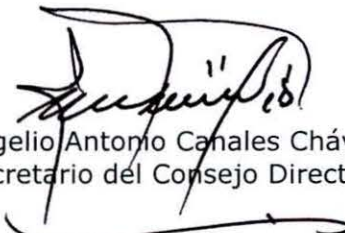
MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO ORACLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
Oracle Spatial and Graph	Procesador	2	\$ 3,446.50	\$ 6,893.00
TOTAL DEL SERVICIO CON IVA				\$ 6,893.00

Asimismo, informa que se encuentra solvente de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.

- VII. Que mediante memorando **DTI-CBD-009/2017**, de fecha 16 de marzo de 2017, el Coordinador de Base de Datos y Administrador del Contrato, informa estar de acuerdo con el contenido de la nota presentada por la contratista **DATUM, S.A. DE C.V.**, dado que manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y con los términos pactados en el contrato. Asimismo, que a la fecha la contratista no ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución del contrato antes mencionado.
- VIII. La Administración, con base en los artículos 82 Bis letra g), 83-A de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública – LACAP; cláusula Décima "Variaciones"; Décima Tercera "Modificación Ampliación y/o Prórroga letras b) y c); numerales 6.12 y 6.12.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda y por existir una nueva necesidad del referido servicio, ha solicitado al Consejo Directivo: **1) Aprobar la modificación del Contrato N° CNR-CD-03/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017"**, vigente desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, suscrito con la Sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, en el sentido de incrementar el Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de **2 Licencias de Productos ORACLE SPATIAL and Graph**; por el monto total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (US\$6,893.00) con IVA INCLUIDO**, equivalente al **2.05%** del monto original del contrato para el período a partir de la suscripción del instrumento de modificativa del contrato al 31 de Diciembre del 2017. Ascendiendo el nuevo monto total del contrato a la cantidad de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 64/100 DÓLARES (US\$343,890.64) con IVA INCLUIDO. 2) Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore y formalice el respectivo instrumento de modificación del referido contrato, manteniéndose inalterados los demás términos del mismo. 3) Se gestione por la unidad correspondiente, la petición al contratista de ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado en virtud del presente acuerdo.**

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, disposiciones citadas, por existir nueva necesidad de los citados servicios y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: I) Aprobar la modificación del Contrato N° **CNR-CD-03/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017"**, vigente desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, suscrito con la Sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, en el sentido de incrementar el Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de **2 Licencias de Productos ORACLE SPATIAL and Graph;** por el monto total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (US\$6,893.00) con IVA INCLUIDO**, equivalente al **2.05%** del monto original del contrato para el período a partir de la suscripción del instrumento de modificativa del contrato al 31 de Diciembre del 2017. Ascendiendo el nuevo monto total del contrato a la cantidad de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 64/100 DÓLARES (US\$343,890.64) con IVA INCLUIDO.** **II)** Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore y formalice el respectivo instrumento de modificación del referido contrato, manteniéndose inalterados los demás términos del mismo. **III)** Se gestione por la unidad correspondiente, la petición al contratista de ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado en virtud del presente acuerdo. **IV) COMUNIQUESE.** San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RAGD*RACCh*rmcmz